



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD



**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 017-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 04 de junio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 134-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 04 de junio del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento de los docentes que participaron como Ponentes del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023; elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P el CONCYTEC aprueba la guía que busca "promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU." Además, los grupos de investigación son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación en grupos: consolidados, por consolidar y emergente.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 21-2024-UNIA-CU, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba el Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 017-2024-UNIA-VRI

Que, con INFORME N° 002-2024-UNIA-UIFEyH, de fecha 28 de mayo del 2024, la Dra. Janett Karina Vázquez Pérez, informa sobre las actividades realizadas en los talleres del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

Que, con Carta N° 134-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 04 de junio del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento de los docentes que participaron como Ponentes del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los docentes que participaron como PONENTES del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA, según detalle:

N°	DOCENTES	ACTIVIDAD
01	Dr. Quispe Cutipa Walter Arturo	Ponente
02	Dr. Maraza Vilcanqui Beker	Ponente
03	Dr. Aguirre Baique Nazario	Ponente
04	Dr. Ortega Chávez Wilmer	Ponente
05	Mg. Esquivel Ynjante Oscar Raúl	Ponente
06	Dra. Janett Karina Vázquez Pérez	Organizadora

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú